

32

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
**JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 6 NOV 2020

EJECUTIVO Rad No. 110014003 061 2019 01102 00.

Vista la respuesta vista a folio 18 de esta encuadernación y en atención a la documental aportada por el extremo actor y que obra a folios 19 a 31 Cd1, el Despacho dispone:

1°.- OBRE en autos, téngase en cuenta en la debida oportunidad procesal y póngase en conocimiento de las partes, la respuesta aportada por el Comando de Personal – Dirección Personal del Ejército Nacional indicada, por medio del cual aduce que el aquí demandado se encuentra retirado de esa institución desde el 7 de octubre de 2016.

2°. Conforme lo anterior, no se tiene en cuenta la notificación por aviso reportada por el extremo actor.

3° Requerir al ejecutante, a efectos de continuar con el respectivo trámite procesal, que proceda a informar un nuevo lugar de notificación del extremo pasivo y cumpla con la carga impuesta en el numeral 4° de la orden de apremio vista a folio 13 de esta foliatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Ruth M. Miranda Paencia
RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
JUEZ

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>5</u> fijado hoy 7-9 NOV 2020 a la hora de las 8.00 A.M. Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaría

[Firma]